



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Wilson Ferreira Aldunate 507 . Mercedes Tel. 4532 2345

Llamado a Precios (Compra directa)

OBJETO:

CONSTRUCCION DE DEPÓSITO ELEVADO DE 10 M3

EN CHACRAS DE MERCEDES

DEPARTAMENTO DE SORIANO

FECHA DE APERTURA: 09/02/2022

HORA DE APERTURA: 10:00

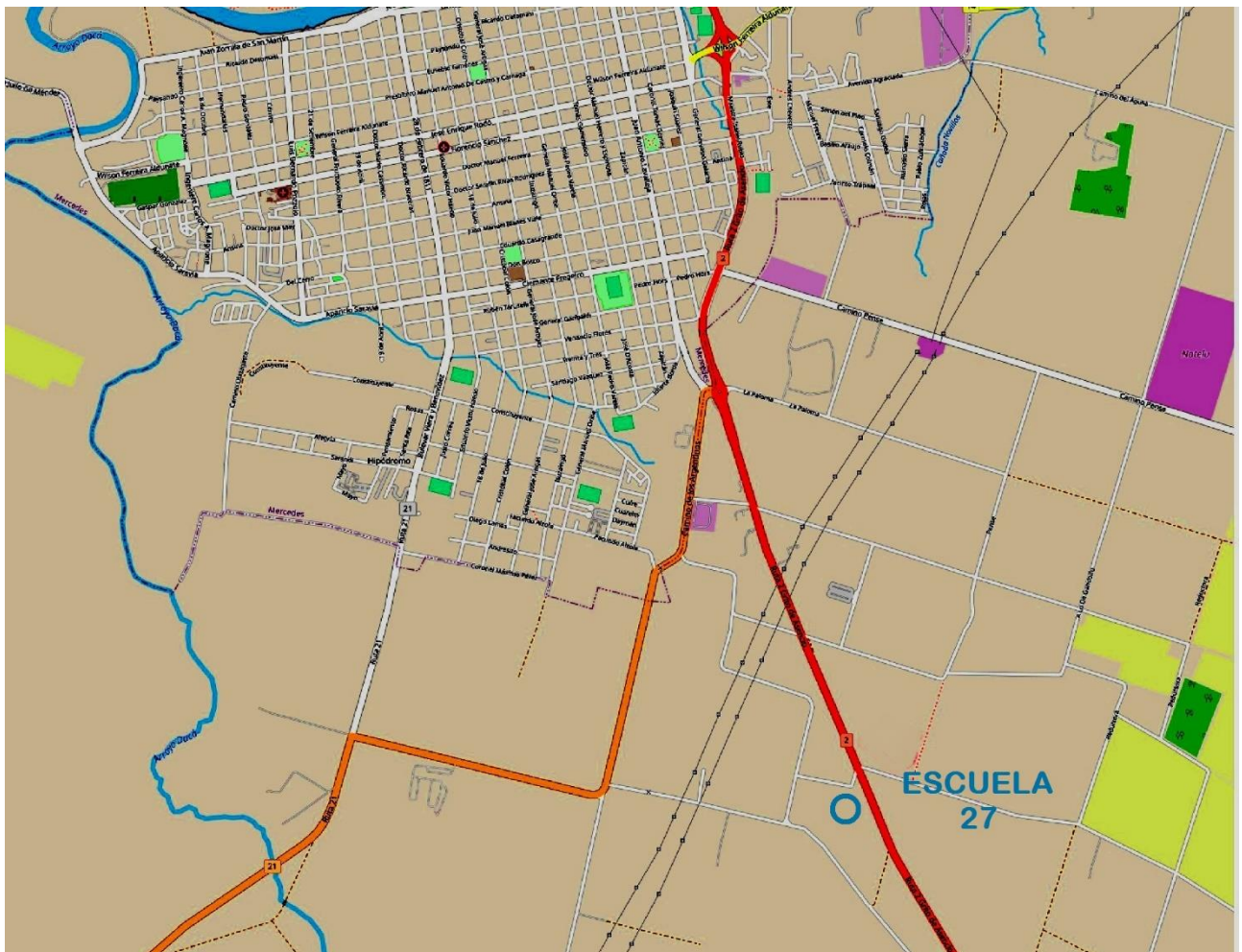
1 - OBJETO DEL LLAMADO.

El objeto de la Compra Directa comprende la construcción de un depósito elevado prefabricado de hormigón de 10 m³, dentro de un predio ubicado en el padrón rural 8603 del departamento de Soriano, perteneciente a ANEP.

(Escuela N°27, paraje Chacras de Mercedes: Ruta 2 Km275, Ver ubicación aproximada debajo).

La construcción abarca la ejecución de las fundaciones y la totalidad de la estructura que conforma el pilar o estructura de soporte, las cuba y su escalera de acceso, plataforma de acceso con sus barandas, pararrayos y puesta a tierra para el mismo y su protección mediante pinturas adecuadas.

La supervisión de los trabajos será realizada por la Jefatura Técnica Soriano. Se deberán suministrar todos los materiales y mano de obra requeridos.





2 - PERIODO DE CONTRATACION

El plazo total para la realización de los trabajos no excederá los 60 días calendario.

Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación.

Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la Empresa Contratista para subsanar las observaciones que efectuare el técnico responsable de realizar las inspecciones previas a la recepción provisoria de la obra

3 - CONSIDERACIONES GENERALES.

Se considera que se encuentran incluidas en la oferta todas las tareas necesarias para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, aún aquellas que se hayan omitido en las especificaciones técnicas. El Adjudicatario suministrará la totalidad de los materiales, equipos y herramientas necesarios para la completa realización de las obras.

Será responsabilidad del Contratista la presentación de la memoria de cálculo de estructura y su aprobación requerida previo inicio de los trabajos.

La carga, descarga e instalación de todo suministro deberá realizarse teniendo en cuenta todas las precauciones establecidas por los fabricantes, las normas nacionales y departamentales correspondientes, y las indicaciones de la Dirección de Obra.

La limpieza de obra y el retiro de escombros y materiales de desecho en todos los casos será responsabilidad del Adjudicatario.

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales, ordenanzas municipales y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice, y a la forma de llevar a cabo la Obra.

Ni la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ni sus funcionarios tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Adjudicatario por violación de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones vigentes durante el transcurso de los trabajos. El Adjudicatario deberá corregir, a su costo, cualquier apartamiento de estas disposiciones, y se hará cargo de las multas y/o sanciones que por ese motivo correspondan.

Todas las instalaciones existentes que aparecieran en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el Adjudicatario, que será el único responsable por cualquier daño causado por haber sido insuficientes las medidas de precaución. En caso de ser necesaria la remoción o traslado de instalaciones existentes, el Adjudicatario deberá comunicarlo a la Dirección de Obra para coordinar con las áreas de O.S.E. que correspondan.

El Adjudicatario deberá reparar económicamente los daños y perjuicios que, a consecuencia de la realización de las Obras, ocasione a instalaciones de O.S.E. así como a terceros; quedando comprendidos en este concepto bienes, personas e instalaciones, siendo de su exclusivo cargo todas las reclamaciones y demandas que se entablaren por las causas indicadas.

El Adjudicatario será responsable del cumplimiento de todas las leyes, decretos y normas que rigen para el trabajo del personal obrero de la industria de la construcción y de la seguridad del mismo, particularmente los decretos Nos 406/88 (Prevención de Accidentes de Trabajo), 179/01 (Prevención de Riesgos Eléctricos en la Industria de la Construcción) y 125/14 (Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción).

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS DEPÓSITOS

El tanque deberá ser apto para el almacenamiento de agua potable destinada al consumo humano. Serán prefabricados de hormigón o de hormigón armado.

La cota de base de cuba no será inferior a los 10 metros por encima del nivel de terreno en el punto de su emplazamiento y una cota de rebalse adecuada a lo anterior.



Contaran con tuberías de subida y de bajada de 3" con llaves de paso y válvula flotador.

La tubería de bajada tendrá una derivación con llave de paso La cuba tendrá tapa con cierre hermético en su parte superior

La estructura de torre y tanque debe ser del tipo aprobado por OSE y contar con antecedentes similares con buena performance de estabilidad. Se deberá designar un representante técnico Ingeniero Civil estructural en caso de no poder demostrar lo anterior. La estructura deberá incluir pararrayos con su correspondiente puesta a tierra así como tubería de entrada, tubería de salida, tubería de limpieza de tanque y tubería de rebalse hasta el nivel de terreno debiéndose construir las cámaras de maniobra de llaves que corresponda a los efectos de que la estructura pueda ser operada. La tubería de entrada será independiente de la de salida debiendo descargar en la parte superior del depósito.

Se incluirá en la tubería de descarga del tanque una derivación donde se deberá suministrar e instalar una llave de cierre y una unión tipo Storz de 2" para preveer carga y descarga de camión cisterna. , más una cámara para permitir el lavado de la cuba.

Los caños y piezas especiales asociadas a las tuberías (codos, té, etc.) expuestos a la radiación solar serán de H⁰G⁰.

Se presentará con la oferta un croquis de la instalación propuesta, indicando materiales y diámetros de las tuberías, las que deberán ser aptas para conducir agua potable. Asimismo se detallará las características de las válvulas propuestas.

Deberán suministrarse e instalarse elementos de acceso a la parte interior del tanque (escalera y pasarela superior de tránsito con barandas y quitamiedo) dotados de elementos de protección adecuados diseñados de acuerdo a las normas de seguridad vigentes. Se deberá presentar con la oferta un croquis de los mismos indicando los materiales, terminaciones y detalles constructivos.

El tanque, la torre, las tuberías y barandas deberán ser pintados. A continuación se especifica la convención de colores. En todos los casos se deberán preparar muestras a los efectos de que el Director de Obra apruebe previamente los tonos y consistencias de las pinturas a emplear.

- Azul celeste, para tuberías de entrada y salida del depósito.
- Marrón, para tubería de rebalse o desagüe.
- Amarillo cromo, para escalera exterior de acceso al techo del depósito con su respaldo y marco, barandas, plataformas y quitamiedos.
- Aluminio, para mástil del pararrayo.
- Blanco, torre y depósitos.

Se pintarán hasta dos leyendas del logo de OSE en la pared de cada cuba, en celeste (pantone 306) y azul (pantone 307) según diseño proporcionado por OSE. La ubicación y las dimensiones de los logos serán definidas por el Director de Obra en relación a la superficie a cubrir.

Para cualquier otro elemento que no se haya incluido, el Director de Obra definirá al Contratista el color a aplicar.

La pintura a aplicar deberá ser impermeable y resistente a los efectos atmosféricos. El Oferente debe incluir en su oferta el repintado eventualmente necesario en el momento de la recepción definitiva de la obra. Se adjunta el diseño de la leyenda.



Versión Color / tinta directa

Celeste: Pantone 306 C

Azul: Pantone 307 C



Se deberá probar la estanqueidad de los depósitos. A tales efectos se llenarán con agua (Provista por OSE) no debiendo presentar fugas ni manchas de humedad luego de 10 días.

El tanque se entregará limpio y pronto para que personal de OSE realice la desinfección del mismo.

El servicio será recibido por OSE una vez puesto en funcionamiento y no se constaten pérdidas ni imperfecciones o vicios de construcción de acuerdo a las reglas del arte.

OSE verificara replanteo, conseguirá permiso del predio a ubicar depósito y empalmará la red existente en la localidad con el caño que el contratista deje a pie de tanque.

Se suministrará e instalará un pararrayos, incluyendo todos los elementos necesarios para su estabilidad y normal funcionamiento. Rige el Reglamento de Descarga a Tierra Artificial de UTE.

Dado la ubicación de la Obra dentro de un predio donde funciona una escuela, tanto durante la construcción como una vez terminada la misma, se procurará minimizar las posibles interferencias con las actividades de la institución. En particular deberán tomarse las necesarias provisiones para evitar que las actividades de la contratista puedan implicar el mas mínimo riesgo a terceros, entre ellos y muy especialmente a los niños.

5- VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS.

Los oferentes podrán visitar el sitio de las obras en la fecha y horario que deberán de coordinar con la Jefatura Técnica de Soriano. (45322345 – lrenard@ose.com.uy). La visita no será condición indispensable para que la oferta sea considerada.

6- FORMA DE COTIZAR.

La obra será contratada por el sistema de precios globales, pagándose al Contratista la obra concluida.

Independientemente de ello se deberá presentar planilla de cotización según modelo adjunto (anexo II). La cotización se realizará en pesos uruguayos, por precios unitarios en los diferentes rubros incluidos en la planilla anexa. Los costos de traslado del personal, materiales y equipos deberán incluirse en el precio de los diferentes rubros.

El precio de cada uno de los rubros cotizados debe incluir todos los costos implicados (la totalidad de materiales a utilizar, la mano de obra, el beneficio de la empresa, los costos de traslado de materiales, equipos y desechos y cualquier otro costo asociado).

OSE no aportara ningún tipo de material o equipo para esta contratación, con la única excepción del agua para las pruebas finales.

En el caso de las tareas de pintura, se debe incluir el costo de la preparación de la superficie y todas las manos de pintura requeridas. No se abonarán costos extraordinarios por tareas que no hayan sido presupuestadas.

Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.



Los precios unitarios que se expresarán en el detalle de la propuesta servirán exclusivamente a los efectos de:

- las liquidaciones mensuales de los trabajos y suministros.
- para comprobar si existe una relación correcta entre el valor de los trabajos a ejecutar y los pagos correspondientes.

En el Anexo II – Rubrado, el proponente deberá indicar el monto de jornales del personal obrero y capataces (excluido sólo el personal de Dirección) correspondiente a cada rubro. Las Leyes sociales a cargo de la Administración (Ley N° 14.411) se calcularán como el 76,76% de ese Monto Imponible, siendo estas las que se sumaran en el Precio Comparativo.

7 - PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas podrán enviarse o presentarse en soporte papel, o enviarse vía correo electrónico antes de la fecha de apertura a:

Compras Soriano (comprassoriano@ose.com.uy)

Oficina Administrativa de OSE – Dr. Ricardo Braceras 277 Mercedes – Soriano

REF.: TANQUE CHACRAS DE MERCEDES

La fecha y hora de apertura de precios se publicara en el sitio de compras estatales.

8 - COMPARACION DE OFERTAS.

Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación.

Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

9.- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la fecha de apertura de Ofertas.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía.

10. - FACTURACION Y PAGOS

Para el cobro de los trabajos realizados el Adjudicatario deberá emitir facturas mensuales. El importe de las mismas se calculará en base a mediciones de obra hecha y los precios unitarios de la oferta.

La medición de los trabajos realizados en el mes se efectuará con la presencia de la Dirección de Obra.

De constatarse que en la documentación presentada por la empresa se facturan trabajos no ejecutados, además del rechazo de la factura, O.S.E. podrá anotar una amonestación al Adjudicatario en su Registro de Proveedores, e incluso rescindir otros contratos que estén en vigencia.

O.S.E. se reserva el derecho, previo a realizar los pagos, de exigir a la empresa adjudicataria que exhiba documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y/o estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias nacionales, departamentales y con el B.P.S.

11.- LEYES SOCIALES

Los oferentes deberán declarar en sus ofertas el monto imponible de mano de obra a efectos de realizar el cálculo de los aportes por leyes sociales a realizar. Asimismo el importe de las leyes



sociales será considerado a los efectos de la comparación de precios de las ofertas.

El Adjudicatario deberá suministrar toda la información necesaria a efectos de que O.S.E realice la inscripción de la obra ante el Banco de Previsión Social (ATyR), de acuerdo a la Ley 14.411, como obra pública, así como las declaraciones de cambio de estado y/o fin de obra en los plazos establecidos.

Conjuntamente con el avance de las obras se evaluará el total de jornales empleados. Si el mismo supera al monto imponible declarado en la oferta, los aportes excedentes serán de cuenta del Adjudicatario, para lo cual se descontará el monto correspondiente de los pagos que O.S.E. deba efectuarle.

Dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes el Adjudicatario deberá presentar al Director de Obra copia de la Planilla N° 1300 de ATyR nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las obras ejecutadas el mes anterior, para su certificación.

O.S.E. comunicará la aprobación de la planilla presentada o realizará las observaciones que correspondan dentro de los 3 días hábiles siguientes. El Adjudicatario deberá presentar la referida planilla a ATyR dentro del plazo estipulado por dicha oficina. Dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles a la realización de esta gestión, el Adjudicatario deberá presentar en O.S.E la factura correspondiente, generada por BPS, a los efectos de gestionar el pago de los aportes. También deberá presentar copia de la liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Obra, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por éstos.

Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el B.P.S. aplicase multas y recargos a O.S.E., la parte porcentual del atraso que fuera imputable al Adjudicatario le será descontada de la próxima factura a pagar.

En caso de suspensión de la obra por cualquier motivo, el Adjudicatario deberá comunicar inmediatamente la situación a la Dirección de Obra, a efectos de gestionar frente a ATyR el cambio de estado. Asimismo, al finalizar las obras el Adjudicatario deberá informar inmediatamente a O.S.E., Y dar la baja al personal en las fechas establecidas por el BPS. Si el incumplimiento de lo establecido precedentemente implicara multas o recargos a O.S.E., ésta los trasladará al Adjudicatario.

12.- MULTAS POR ATRASO

En caso de atraso en la finalización los trabajos encomendados al Adjudicatario, el mismo deberá indemnizar a O.S.E. por daños y perjuicios abonando una multa por un monto equivalente al precio de una jornada de trabajo por cada día de retraso de la fecha de finalización de cada trabajo en cuestión con respecto a la fecha prevista.

A los efectos de la aplicación de multas, el precio de la jornada de trabajo para cada uno de los trabajos encomendados, se calculará dividiendo el precio total del trabajo encomendado (precio de empresa, sin leyes sociales) entre el plazo estimado, expresado en días hábiles. El precio total del trabajo encomendado será calculado en base al metraje estimado por rubro y a los precios unitarios declarados por el Adjudicatario en su oferta.

O.S.E. podrá deducir las multas aplicadas y otras indemnizaciones que corresponda pagar al Adjudicatario de los pagos que se le adeudaren.

El oferente debe presentar con su oferta un diagrama de Gantt en el cual se muestre al programa de obra.

13- REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE TECNICO.

Los oferentes deberán declarar y comprobar en su oferta los nombres y datos personales de su representante legal, indicando su cargo o rol dentro de la empresa, y de su representante técnico (Podrán ser la misma persona).

El representante técnico deberá ser egresado de UdelaR u otra universidad autorizada, con título de Arquitecto, Ingeniero Civil Estructural perfil Construcción; o bien egresado de IEC con título de Bachiller Tecnológico en Construcción (o similar según planes de estudio anteriores).

El representante legal declarado en la oferta será el único interlocutor válido frente a O.S.E. para representar a la empresa en asuntos administrativos y/o legales. El representante técnico declarado en la oferta será el único interlocutor válido frente a O.S.E. para representar a la empresa en asuntos técnicos.



Se aceptará la misma persona para los dos cargos siempre que cubra todos los requisitos de los mismos.

14- DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

La empresa deberá estar inscrita en RUPE.

La no presentación de alguno de los documentos solicitados seguidamente será objeto de rechazo de la propuesta:

- Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- El "Formulario de Oferta" de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Pliego.
- El rubrado de obra indicado en el Anexo II
- Currículo del Arquitecto o Ingeniero Civil que será el Representante Técnico y Director de OBRA (Anexo III)

15- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a. cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b. respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c. verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d. comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

A tales efectos la empresa deberá presentar:

1.- Previo al inicio de la obra

- a) Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990). Este certificado debe ser presentado con la oferta, en caso de estar vencido al comienzo de la obra se deberá presentar nuevamente.
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Este certificado debe ser presentado con la oferta, en caso de estar vencido al comienzo de la obra se deberá presentar nuevamente
- d) Nómina de los trabajadores que prestarán funciones para OSE en la presente obra.

2.- Durante la obra

- e) Planilla de control de trabajo (Deberá estar en Obra)



- f) Nómina de aportes al BPS correspondientes a cada trabajador por el mes que se controla.
- g) Convenio Colectivo aplicable en cada caso concreto.
- h) Recibos de sueldos firmados por cada uno de los trabajadores los que deberán coincidir con los datos que figuren en la nómina de aportes al BPS.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-



ANEXO I - FORMULARIO DE OFERTA

Mercedes, ____ de _____ de _____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Llamado a Precios (Compra Directa)	
---	--

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO	NUMERO	TELÉFONO	FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se sometea la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige el Llamado a Precios N° y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: ----- (Números)----- (Letras)
(Dicho monto coincide con el "Precio total de la Oferta," de la Planilla de Comparación del Anexo II del Pliego)

PLAZO: Según lo establecido en el presente Pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el Pliego.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s



FECHA:

ANEXO II – RUBRADO

TANQUE ELEVADO CHACRAS DE MERCEDES

RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO S/IVA	TOTAL S/IVA	M.I.
1	Tanque elevado de 10 m3	global	1			

IVA:

MANTENIMIENTO OFERTA:

FIRMA:



ANEXO III - CURRICULUM DEL REPRESENTANTE TECNICO Y DIRECTOR DE OBRA

COMPRA DIRECTA N° 10071512

Nombre:

.....

Nacionalidad:

.....

Profesión:

.....

Edad:

.....

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:

Experiencia en obras similares a la licitada:

.....